

---

FECHA: 19/11/2021  
EXPEDIENTE Nº: 9376/2016  
ID TÍTULO: 2503575

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Formulario de modificaciones

## 0 - Descripción general

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO GRADO EN PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA El Grado en Psicología de la Universidad Nebrija fue verificado en 2017. La titulación se imparte desde el curso 2017/2018 y esta es la segunda modificación que se va a solicitar del título. Las modificaciones que se proponen son las siguientes: 1. Ampliación del número de plazas. 2. Hemos modificado a lo largo de todo el documento de la memoria el nombre de la Facultad acorde a la autorización por parte de la Comunidad de Madrid para el traslado y la gestión de las titulaciones, entre ellas el Grado en Psicología, a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Naturaleza (ver ORDEN 133/2020, de 29 de julio, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se autoriza la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza en la Universidad Antonio Nebrija) Las titulaciones que serán gestionadas por la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza son las siguientes: ¿ Grado en Psicología. ¿ [...] Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ¿ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. ¿ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. A continuación, se exponen las modificaciones solicitadas: CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. 1.1 Datos básicos En la anterior modificación que se realizó del título, con fecha del informe final 22/05/2020, se aprobó la adaptación para cumplir con la Orden CNU/1309/2018, pero hemos detectado que en este apartado de la titulación no se modificó esta referencia. Procedemos a actualizar el apartado de ¿ título profesional- Psicólogo General Sanitario¿ que indica la pertinencia para el acceso al Máster habilitante y hace referencia a la norma: Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre 1.3. Universidades y centros Se modifica el Centro donde se imparte el título [Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza], el número total de plazas ofertadas

[135]; el número total de plazas ofertadas en el 1º año de implantación [135]; y el número de plazas ofertadas en resto de cursos [135].

**CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN** Se añade las razones que justifican la solicitud de ampliación de plazas (punto 2.2.) y, en consecuencia, se ha modificado la numeración de los siguientes apartados: 2.3.; 2.4; y 2.5. Se adjunta, además, la presente solicitud de modificación a este apartado.

**CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 5.1 Descripción del plan de estudios** Únicamente se modifica el documento adjunto en este apartado para añadir los nuevos centros correspondientes para sustentar la petición de ampliación de plazas, no habiéndose visto afectado el plan de estudios ya aprobado.

**CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO 6.1 Profesorado** Se actualizan las tablas 29 (perfil docente e investigador y dedicación del profesorado) y 30 (categoría profesores contratados). Se modifican todas las tablas referidas a Personal académico disponible, adecuando la información ofrecida al actual protocolo de Fundación Madrimasd para la verificación de titulaciones, en ella se puede valorar la adecuación del personal académico y queda reflejado por cada perfil del profesorado disponible: ¿ Su categoría, vinculación con la universidad, su experiencia docente, investigadora y/o profesional y la adecuación a los ámbitos de conocimiento. ¿ Incluimos las horas y ECTS de dedicación de cada docente al título, así como el porcentaje de dedicación al mismo. ¿ Las horas y ECTS de tutorización de TFG y prácticas. También se incluye una tabla comparativa de incremento de horas, donde se puede valorar el incremento de horas docentes del profesorado existente, actualizada para atender a los 135 estudiantes presenciales y al cuarto curso.

**6.2 Otros recursos humanos** Se cambian las referencias a la Facultad de Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza. Se actualiza el Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) disponible en la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza.

**CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** Se actualizan también en este punto los recursos propios de la titulación. También se actualizan las empresas/organismos colaboradores con la Universidad Nebrija en materia de prácticas y, atendiendo a que estaba repetido, se elimina una de las

referencias al ¿COLEGIO ESTUDIANTES LAS TABLAS¿ en la versión anterior de la memoria. 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD  
11.1. Responsable Se modifican los datos referidos al responsable del título. 11.2. Representante Legal Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

En la anterior modificación que se realizó del título, con fecha del informe final 22/05/2020, se aprobó la adaptación para cumplir con la Orden CNU/1309/2018, pero hemos detectado que en este apartado de la titulación no se modificó esta referencia. Procedemos a actualizar el apartado de "título profesional- Psicólogo General Sanitario" que indica la pertinencia para el acceso al Máster habilitante y hace referencia a la norma: Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade las razones que justifican la solicitud de ampliación de plazas (punto 2.2.) y, en consecuencia, se ha modificado la numeración de los siguientes apartados: 2.3.; 2.4; y 2.5. Se adjunta, además, la presente solicitud de modificación a este apartado.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se cambian las referencias a la Facultad de Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza. Se actualiza el Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) disponible en la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan también en este punto los recursos propios de la titulación. También se actualizan las empresas/organismos colaboradores con la Universidad Nebrija en materia de prácticas y, atendiendo a que estaba repetido, se elimina una de las referencias al "COLEGIO ESTUDIANTES LAS TABLAS" en la versión anterior de la memoria.

#### 11.2 - Representante legal

Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal.

#### 11.1 - Responsable del título

Se modifican los datos referidos al responsable del título.

#### 6.1 – Profesorado

Se actualizan las tablas 29 (perfil docente e investigador y dedicación del profesorado) y 30 (categoría profesores contratados). Se modifican todas las tablas referidas a Personal académico disponible, adecuando la información ofrecida al actual protocolo de Fundación Madrimasd para la verificación de titulaciones, en ella se puede valorar la adecuación del personal académico y queda reflejado por cada perfil del profesorado disponible: - Su categoría, vinculación con la universidad, su experiencia docente, investigadora y/o profesional y la adecuación a los ámbitos de conocimiento. - Incluimos las horas y ECTS de dedicación de cada docente al título, así como el porcentaje de dedicación al mismo. - Las horas y ECTS de tutorización de TFG y prácticas. También se incluye una tabla comparativa de incremento de horas, donde se puede valorar el incremento de horas docentes del profesorado existente, actualizada para atender a los 135 estudiantes presenciales y al cuarto curso.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Únicamente se modifica el documento adjunto en este apartado para añadir los nuevos centros correspondientes para sustentar la petición de ampliación de plazas, no habiéndose visto afectado el plan de estudios ya aprobado.

#### 1.2 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el Centro donde se imparte el título [Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza], el número total de plazas ofertadas [135]; el número total de plazas ofertadas en el 1º año de implantación [135]; y el número de plazas ofertadas en resto de cursos [135]. Se incluye la modalidad de impartición presencial ya que no aparecía marcada en el RUCT, tal y como nos han indicado desde la Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias del Ministerio de Universidades.

Madrid, a 19/11/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad